



SOLICITUD DE BECA para estudios universitarios de hijo/a de colegiado/a Curso 2020-2021

D/D^a.....
con DNI ..., Con domicilio en... ...,
.....
email.....
Y teléfono.....

SOLICITA:

1º.- Que le sea concedida:

La beca del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga para la realización del curso/ayuda universitaria de
al considerar que reúne los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

2º.- Y declara expresamente que

1.- Los Ingresos brutos del núcleo familiar al que pertenece el solicitante y recibidos por cualquier concepto en el año anterior ascienden a la suma de euros.

2-Los miembros que componen la unidad familiar y parentesco, son los que a continuación se relacionan.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....

..

3.-El solicitante se encuentra empadronado en ..

4.-El solicitante es colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga con número de colegiado (caso de no estar colegiado indicar tal circunstancia)

5.-Concurren las siguientes circunstancias.....

.....
.....
.....
.....
.....

6.-Acompaña los siguientes documentos:

- a) Certificado de convivencia
- b) Copia de la declaración de la renta del último ejercicio fiscal correspondiente a la unidad familiar, o certificado de no haberla presentado c) Copia del libro de familia.
- d) Matrícula universitaria.
- d) Otros documentos que acrediten las demás circunstancias concurrentes.
- e) Acreditación de que la titularidad de la cuenta se corresponde con el posible beneficiario.

En a de de 2020.

Fdo.

Contacto

Para cualquier cuestión en relación con el objeto de la presente convocatoria, pueden dirigirse a jcarmona@icamalaga.es

Identidad: ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA. CIF: Q29630011. Dirección postal: Paseo de la Farola, 13. 29016-Málaga. Teléfono: 951 017 900. Correo electrónico: abogados@icamalaga.es

Conforme a la normativa sobre protección de datos de carácter personal vigente, debe saber que los datos que le solicitamos serán tratados para gestionar la concesión de la beca interesada, y que los mismos resultan necesarios para comprobar los requisitos de la convocatoria oficial publicada por ICAMÁLAGA y para determinar si es o no posible su concesión. La legitimación para el tratamiento, deriva de la relación de prestación de servicios, del interés legítimo, y de su consentimiento.

Estos datos en ningún caso serán cedidos a terceros, y se conservarán mientras se mantenga el proceso de otorgamiento de beca o mientras no solicite su supresión, y en todo caso, durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales.

La Ley ampara su derecho a acceder a sus propios datos, rectificarlos, solicitar su supresión, oponerse a su tratamiento, solicitar la limitación de sus usos en ciertos supuestos, a revocar su consentimiento y a formular reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos